Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

En Murcia a ocho dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y dos años el Concejo Justicia y Jurados de esta Ciudad de Murcia en la Sala Para de las casas de su cabildo como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gouierno y Justicia de esta ciudad como lo tienen de costumbre estando presentes los S.ores Don Pedro Muñoz Solo Alcalde Mayor de esta S.ta Ciudad =

D. Pedro Juan Canovas Alferez Mayor ——

D. miguel fernandez Jurado ——

D. Juan Muñoz Solo ——

D. Gines Muñoz Alazarin ——

D. Miguel Guillen ——

D. Damian Ramos ——

D. Luis Athanasio Mora ferrer fiel executor ——

D. Melchor Lopez Jr. Lenzuela fiel executor ——

todos Regidores y oficiales del Cabildo concejo que tienen actual voto en el estando como tal concejo acordaron lo siguiente

Hizose notorio en este cabildo angelino echo por el padre fray Andres Villazo Jeronimo presidente del Convento de la S.ta Trinidad de la ciudad de murcia en nombre de Don Francisco Segador de Don Antonio Orozco y de Lucrecia de Alison su legitima muger vezinos de la ciudad de murcia en que pide le de esta Ciudad su facion de lo que le resta deviendo a nicolas Bautista maestro de cantería por su trabajo y Jornada que se hizo de cargicorral que avia desuastado para el Convento de esta Villa cuia Jornada se avia echo el año passado de mil y seis